

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1519** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000366/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000329 se ha dictado en fecha 18.12.14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promociones Julio Sestelo Burgo, S.L., con CIF B-36.332.799, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Mercadillo, Salceda de Caselas (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Salustiano José Velo Sabín, con domicilio postal en Avda. García Barbón, 18, 1.º A, CP 36201 Vigo y dirección electrónica señalada salustiano.velo@sace.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150000954-1